

Los solicitantes deberán ser mayores de edad, de nacionalidad española y no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y deberán reunir los requisitos establecidos en la indicada ley a excepción de estar en posesión de la licenciatura de Derecho y la edad de jubilación.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benissa a 15 de diciembre de 2011.

El Alcalde El Secretario

Juan Bta. Roselló Tent Simeón García García

1200151

AYUNTAMIENTO DE BIAR

EDICTO

Edicto nº 123/2011

Expediente: DL-5/2011 – Emilio Calabuig Sarrió

Habiendo resultado imposible practicar la notificación a Emilio Calabuig Sarrió, a los efectos previstos en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica que la Alcaldía - Presidencia dictó en fecha 16 de noviembre de 2011 el decreto nº 815/2011, en relación al expediente de Disciplina Urbanística DL-5/2011. Cuyo hecho denunciado son «Obras sin licencia consistentes en construcción de caseta agrícola.» situadas en Polígono 18, parcela 234, en el que se resuelve:

«PRIMERO.- Iniciar los trámites pertinentes para la restauración de la legalidad en la finca situada en el POLÍGONO 18 PARCELA 342, consistentes en la demolición de las obras ejecutadas sin licencia descritas en los antecedentes.

SEGUNDO.- Conceder al afectado, trámite de vista y audiencia por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, durante el cual podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. «

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de trámite, ante el cual podrá presentar las alegaciones que estime por conveniente a tenor del Art. 35 letra e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Biar a 21 de Diciembre de 2011

La Alcaldesa - Presidenta

Fdo. M^a Magdalena Martínez Martínez

1200138

AYUNTAMIENTO DE BUSOT

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2011, se ha aprobado el padrón de la tasa por suministro de agua, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2011, por importe de 27.690,56 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, se expone al público durante el plazo de quince días en las oficinas de este ayuntamiento, a los efectos de que por las personas interesadas pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados que el periodo de cobranza de dicho padrón en periodo voluntario, será de dos meses a contar desde el día siguiente

a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Los recibos que no estuvieran domiciliados se podrán hacer efectivos en la oficina bancaria de la Caja de Ahorros del Mediterráneo de esta localidad, a través del documento de cobro remitido por este ayuntamiento. En caso de no recepción o extravío del mismo se podrá obtener un duplicado en las oficinas de este ayuntamiento antes de la finalización del periodo voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por la vía de apremio y devengarán los intereses, recargos y demás gastos legalmente establecidos.

Busot, a 30 de diciembre de 2011

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Alejandro Morant Climent

1200153

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2011, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Presupuesto de esta Entidad para el año 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	10.365.041,37
1º	IMPUESTOS DIRECTOS	4.253.000,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.033.635,73
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.775.105,64
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	3.300,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	350.000,03
6º	ENAJENACION INVERS. REALES	350.000,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,01
9º	PASIVOS FINANCIEROS	0,01
	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012	10.715.041,40

RESUMEN ESTADO DE GASTOS 2012 (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA-PROGRAMAS)		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	9.670.245,85
1º	GASTOS DE PERSONAL	4.910.504,27
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.316.691,03
3º	GASTOS FINANCIEROS	698.514,36
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	744.536,19
	B) OPERACIONES CAPITAL	1.044.795,55
6º	INVERSIONES REALES	350.000,03
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,01
9º	PASIVOS FINANCIEROS	694.795,51
	TOTAL CAPÍTULOS 1 A 9	10.715.041,40
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2012	10.715.041,40

Callosa de Segura, 2 de Enero de 2012.

El Alcalde-Presidente

Francisco Javier Pérez Trigueros

1200144

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de Urbanismo que se indican y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones: